

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de enero de 1985.-


Vistos los presentes expedientes nos./ 0954/84 y 1.053/84 del registro del Departamento de Compras, por los cuales se solicita autorización para contratar "in situ" el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1985- / de ciento trece (113) máquinas de escribir manuales, / quince (15) máquinas de escribir eléctricas y once (11) máquinas de calcular eléctricas, incluyendo en estas / dos últimas cantidades citadas todos los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 15/16.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$a.732.000.-) deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOAN P. SABATINI
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION